

Constancia Secretarial: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del CGP, realiza la siguiente liquidación de costas dentro del proceso radicado con el n.º 17001-40-030-11-2022-00557-00 de la siguiente manera:

A cargo de Tania Susana Carmona Tobón

Agencias en derecho	\$ 85.400
Gastos	-0-
Total	<u>\$ 85.400</u>

Son: OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.

Manizales, veintidós (22) de noviembre de 2022.

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de noviembre de 2022

Conforme al contenido del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas a cargo de Tania Susana Carmona Tobón y a favor de Editora Sea Group S.A.S., realizada por secretaría dentro del presente proceso declarativo especial Monitorio radicado con el n.º 17001-40-03-011-2022-00557-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5963a9cd2b7bb7498ec777ea8edd42bfc224edcfda15bebb93fb446a1c70be**

Documento generado en 22/11/2022 04:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>